

Oficina Central • La Paz
Av. Argentina #1914, Edif. Angélica María
entre Villalobos y Díaz Romero.
Zona Miraflores
Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Oficina Distrital • El Alto
Edif. Multicentro El Ceibo, piso 2,
oficina 1A, Avenida Juan Pablo II,
Zona 16 de Julio.
Telf.: 72043029

Oficina Distrital • Cochabamba
Calle Chuquisaca # 649, piso 2
entre Antezana y Lanza
Zona Central - Noroeste
Teléfonos: 4141403

Oficina Distrital • Santa Cruz
Prolongacion Quijarro, Esq. Uruguay # 29
Edif. Bicentenario, 1er. Anillo
Teléfono: 3121752

Oficina Distrital • Chuquisaca
Calle Kilómetro 7 # 366, casi Esq. Urriolagoitia
Zona, Parque Bolivar
Teléfono: 72005873

Oficina Distrital • Tarija
Calle Ingavi # 156, entre Colón y Suipacha
Edif. Coronado piso 2, Of. 202
Zona Central - Teléfono: 72015286

Oficina Distrital • Oruro
Calle Sucre
esquina Presidente Montes
Edif. Santa Teresa, of. 207 interior
Telf.: 67201288



Senapi Bolivia

www.senapi.gob.bo
www.senapi.com



@SenapiBol

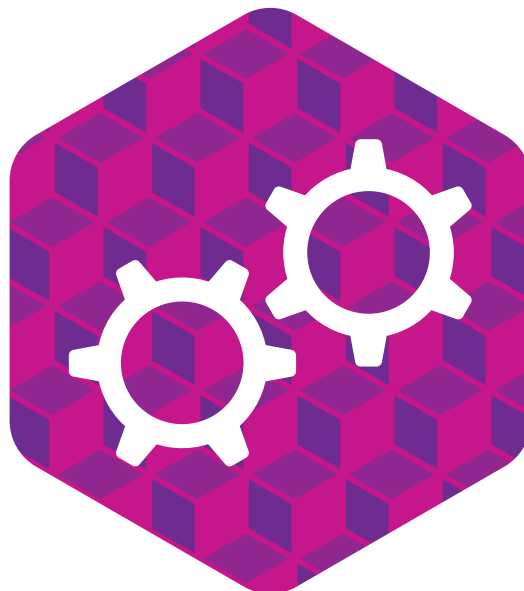


Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



**DISEÑOS
INDUSTRIALES**



BOLIVIA
corazón del sur

REGISTRO DE UN DISEÑO INDUSTRIAL

Es el derecho de exclusividad sobre un diseño, que el Estado otorga a través de la oficina nacional competente (Senapi), por el cual le concede al diseñador o diseñadora el derecho de impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, explote comercialmente su diseño.

Este derecho es Territorial, válido solo en Territorio Nacional, pertenece al diseñador o al titular quien puede transferir los derechos a otra (s) persona (s), así como en su deceso, a sus sucesores; también cuenta con la facultad de autorizar la explotación de su diseño a terceros, mediante la otorgación de una licencia de explotación.



Diseño Industrial

Se considera como Diseño Industrial, la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

• **Nuevo:** Un diseño se considerará nuevo cuando

no ha sido accesible al público en cualquier lugar momento, mediante su descripción, utilización, comercialización o por cualquier otro medio.

- El **Estado de la Técnica** es toda información que ha sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión en el país o en el extranjero, antes de la fecha de presentación de la solicitud de Patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

No serán registrables los diseños industriales:

- Cuando su explotación comercial deba impedirse necesariamente, para proteger la moral o al orden público.
- Cuando su apariencia estuviese dictada enteramente por consideraciones de orden técnico o por la realización de una función técnica, que no incorpore ningún aporte arbitrario del diseñador.
- Cuando su reproducción exacta, fuese necesaria para permitir que el producto que incorpora el diseño, sea montado mecánicamente o conectado con otro producto del cual forme parte.

El tiempo de vigencia de un Diseño Industrial es de 10 años, computables a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN DISEÑO INDUSTRIAL

- 1) Llenar los Formularios de Solicitud en 3 ejemplares, los cuales deben ser descargados de la página web www.senapi.gob.bo
- 2) Para la solicitud de Diseño Industrial presentar cinco (5) o más vistas gráficas del diseño objeto de registro, debidamente impresa (un gráfico por hoja) con una breve descripción, y anexar en CD o DVD.
- 3) Presentar fotocopia simple de la Cédula de Identidad del solicitante.
- 4) Recibos oficiales de los depósitos efectuados por concepto de:
 - Pago por solicitud de registro. [Ver tabla.](#)
 - Pago por publicación. [Ver tabla.](#)

Nota: Los diseños industriales no pagan anualidad.

- 5) Carta o memorial dirigido a la Dirección de Propiedad Industrial.
- 6) Documento de prioridad, que corresponde a una primera solicitud presentada en otro país (Si corresponde).
- 7) Testimonio de Poder. (Si corresponde).
- 8) Documento de Cesión de Derechos en el que el diseñador cede el diseño al solicitante o titular. (Si corresponde).
- 9) Toda la documentación debe ser presentada en un folder debidamente perforado y foliado.

Pago a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220

Concepto	Persona Natural y/o Jurídica Nacional	Persona Natural y/o Jurídica Extranjera
----------	--	--

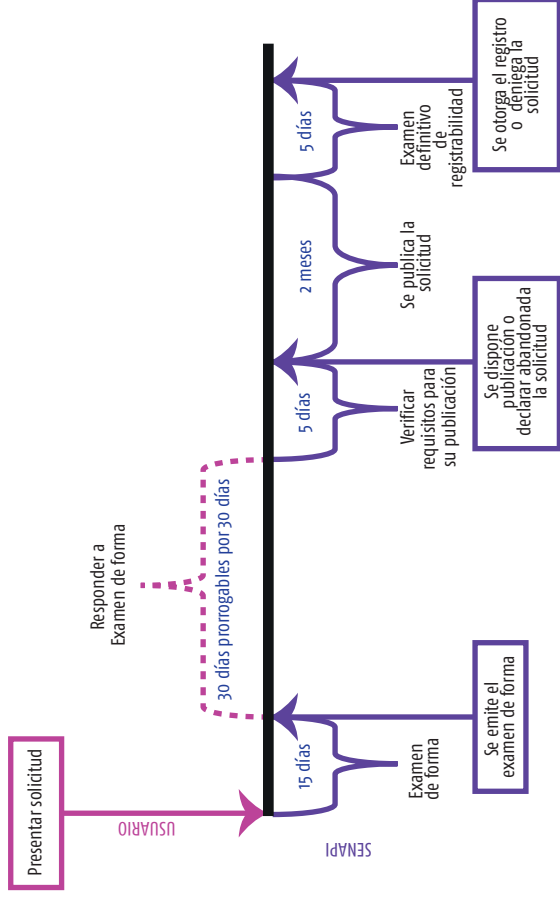
Registro de Diseño Industrial

Solicitud de Registro	Bs. 300	Bs. 600
-----------------------	---------	---------

Pago a la cuenta fiscal de la Gaceta Oficial de Bolivia Banco Unión N° Cta. 1-293633
(para cualquiera de las tres solicitudes) más la fotocopia del comprobante

Pago a Gaceta Oficial de Bolivia	200 Bs.
----------------------------------	---------

Pasos y plazos para registrar un diseño industrial



Senapi Bolivia

www.senapi.gob.bo
www.senapi.com



@SenapiBol

Plazos para trámites de diseños industriales